

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., quince (15) de mayo de Dos Mil Veintitrés (2023).

RAD. 11001- 40 – 03 – 017 – 2021– 00864- 00 *(cuaderno principal)*

Comoquiera el apoderado dio alcance a lo solicitado por esta judicatura mediante auto del 15/11/2022 (pdf 13 y 14 Cp.), se le RECONOCE personería al abogado ELKIN JESUS ROMERO BERMUDEZ como apoderado judicial de la aquí ejecutante BANCO DE BOGOTA S.A en los términos del mandato conferido (pdf 10 Cp.), advirtiéndole que en lo sucesivo deberá actuar desde la dirección electrónica que tiene inscrita en el Sistema de Información del Registro Nacional de Abogados -SIRNA (par. 2° art. 103, inc. 3° art. 122 CGP; art. 3° Ley 2213 del 2022; arts. 16 y 17 L. 527 de 1999; art. 20 Acuerdo PCSJA20-11632de 2020).

Entiéndase revocado expresamente el poder conferido inicialmente a la abogada EVELYN PIEDRAHITA ALARCON, desde el 23/08/2022 data en la que fue radicado el escrito con la revocatoria del poder por parte de la demandante (pdf 10 Cp.) (art. 76 CGP).

Téngase en cuenta la constancia secretarial de fecha 30/01/2023 (pdf 16 Cp.) la cual señala la falta de títulos judiciales a favor de la demandante en la presente causa judicial, póngase en conocimiento de la parte interesada.

NOTIFIQUESE,

Estado No.19 del 16/05/2023 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria
--

MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN

LA JUEZ

Firmado Por:
Milena Cecilia Duque Guzman
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ee12b76e7476e195af0cc9043c6f92ed845b9af4e6958315e7bba06cd67fe7c**

Documento generado en 15/05/2023 02:27:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>